


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5      928582768		

**Nro. GS - 2024 - - ARLOF - GRULO**

Bogotá D.C., 05 de abril de 2024

Señor coronel  
**EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA**  
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL  
 Avenida El Dorado # 75-25, Modelia  
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 120262

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO X O FINAL**

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/03/2024</b>	<b>Hasta</b>	<b>31/03/2024</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-154013-DIJIN de fecha 27 de noviembre de 2023, la Jefatura del Área Logística y Financiera, notificó como supervisores de la orden de compra Nro. 120262, al jefe Grupo Logístico y Responsable de Movilidad DIJIN.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en Tienda Virtual - CCE: TRES**

1. Mediante comunicación Nro. GS-2024-000726-DIJIN de 03/01/2024, se reportó primer informe de supervisión correspondiente al mes de diciembre de 2023.
2. Mediante comunicación Nro. GS-2024-016642-DIJIN de 03/01/2024, se reportó segundo informe de supervisión correspondiente al mes de enero de 2024.
3. Mediante comunicación Nro. GS-2024-033520-DIJIN de 03/01/2024, se reportó tercer informe de supervisión correspondiente al mes de febrero de 2024.

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Información de la orden de compra**

<b>Orden de compra No.</b>	120262
<b>Instrumento de agregación de la orden de compra</b>	Mantenimiento y Autopartes
<b>Contratista</b>	JOSÉ OSCAR ESPITIA
<b>Representante legal</b>	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
<b>Valor inicial orden de compra</b>	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$138.000.000,00).
<b>Valor adiciones orden de compra</b>	NO APLICA.
<b>Valor total orden de compra</b>	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$138.000.000,00).
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	31/05/2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución orden de compra</b>	01/12/2023
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución orden de compra (pactada inicialmente)</b>	31/05/2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO APLICA
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO APLICA
<b>Adiciones</b>	001, el 18 de marzo de 2024, se adicionó la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$695.000.000,00) incluido IVA.
<b>Modificatorios</b>	NO APLICA
<b>Prorrogas</b>	NO APLICA
<b>Otros</b>	NO APLICA

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Durante el mes de marzo se realizó la remisión del vehículo para el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo a los talleres definidos por el contratista, previa a la emisión de la orden de trabajo a través de SIGEA, así:


Página 3 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
Nro.	SIGLA	PLACA	MARCA	ORDEN_TRABAJO	FECHA MTTO
1	05-0837	DIN662	CHEVROLET	PE-DIJIN-2024-417	12/03/2024
2	05-0275	VDJ162	CHEVROLET	CO-DIJIN-2024-49	13/03/2024
3	05-0530	HCD706	CHEVROLET	PE-DIJIN-2024-418	13/03/2024
4	05-0655	EJK976	CHEVROLET	PE-DIJIN-2024-424	13/03/2024
5	05-0658	VMA043	CHEVROLET	PE-DIJIN-2024-420	13/03/2024
6	05-0831	DIN668	CHEVROLET	CO-DIJIN-2024-50	13/03/2024
7	05-0836	DIN663	CHEVROLET	CO-DIJIN-2024-51	13/03/2024
8	05-0997	WFA440	CHEVROLET	PE-DIJIN-2024-421	13/03/2024
9	05-1100	VEA023	CHEVROLET	PE-DIJIN-2024-429	13/03/2024
10	46-329	COH011	CHEVROLET	PE-DIJIN-2024-422	13/03/2024
11	46-336	IBZ406	CHEVROLET	PE-DIJIN-2024-428	13/03/2024
12	05-0551	KGF122	CHEVROLET	PE-DIJIN-2024-443	15/03/2024
13	05-0790	KGG533	CHEVROLET	PE-DIJIN-2024-442	15/03/2024
14	05-0998	WFA441	CHEVROLET	CO-DIJIN-2024-52	18/03/2024
15	05-1350	BWY222	CHEVROLET	PE-DIJIN-2024-449	18/03/2024
16	05-0697	ISF909	CHEVROLET	PE-DIJIN-2024-463	21/03/2024
17	05-0797	KGG539	CHEVROLET	PE-DIJIN-2024-460	21/03/2024
18	05-0731	ISJ902	CHEVROLET	PE-DIJIN-2024-531	29/03/2024

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-035886/ARLOF-GRULO del 12 de marzo de 2024, la supervisión del contrato solicita al ordenador del gasto autorización para realizar la adición a los contratos de mantenimiento de vehículos suscritos por esta Dirección, entre ellos, el contrato Nro. 03-7-10101-23, a lo que el señor director de Investigación Criminal e INTERPOL a través del Gestor de Documentos Policiales – GEPOL dispone "Adelantar tramites de competencia en el marco de sus facultades legales y la misionalidad del proceso."
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-042997/ARLOF-GRUCO del 27 de marzo de 2024, el señor intendente jefe EDGAR ALFONSO OSORIO, jefe Grupo Contratos (E), notificó la modificación a la orden de compra correspondiente a la adición solicitada por valor de \$69.0000.000,00.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las contempladas en la cláusula 11.36 a la 11.69 (Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra) del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.	SI	A la fecha de presentación del presente informe, no se presentaron novedades con respecto a las obligaciones aquí descritas, derivadas de la minuta del Acuerdo Marco de Precios.

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

**DE CARÁCTER TÉCNICO:** de conformidad con el "Anexo Técnico para el Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes."

TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	PLACA	LINEA	CÓDIGO FASECOLDA	MODELO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	HCD706	AVEO	1601146	2011	SI	A la fecha de presentación del presente informe, el contratista ha cumplido con las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico para el Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes." del AMP CCE-286-AMP-2020. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	IBZ406	SPARK	1601190	2011		
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	BWY222	AVEO	1601146	2011		
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	VDJ162	SPARK	1601192	2011		
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	VMA043	SPARK	1601192	2011		
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	VEA023	SPARK	1601192	2011		
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	ISJ902	AVEO	1601146	2011		
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	ISF909	AVEO	1601146	2011		
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	KGG539	AVEO	1601225	2011		
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	KGG533	AVEO	1601225	2011		
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	DIN663	SPARK	1601190	2011		
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	EJK976	AVEO	1601146	2011		
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	COH011	SPARK	1601190	2011		
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	DIN668	SPARK	1601190	2011		
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	DIN662	SPARK	1601190	2011		
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	KGF122	AVEO	1601146	2011		
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	WFA440	AVEO	1601146	2011		
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	WFA441	AVEO	1601146	2011		

### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


No aplica

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe la orden de compra ha transcurrido ciento veintidós (12) días, sesenta y un (61) días para finalizar su ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a pagar el valor de la orden de compra que se derive del presente proceso en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo a los

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

mantenimientos preventivos y correctivos prestados, de conformidad con la "Cláusula 10 Facturación y Pago" de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes No. CCE-286-AMP-2020.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

En todo caso, los pagos se realizarán previo cumplimiento del objeto contractual, una vez emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

**NOTA:** el contratista deberá cumplir con el "Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

**NOMBRE BENEFICIARIO:** AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL


**No. CUENTA BANCARIA:** 22932117759

**TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE

**BANCO:** BANCOLOMBIA S.A.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Descripción	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total de la orden de compra	\$ 207.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 86.878.655,32	42,00%
Valor total facturado	\$ 86.878.655,32	42,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 86.878.655,32	42,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 120.121.344,68	58,00%

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**

No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 36.800.000,00	22/12/2023	\$36.800.000,00	APV 31061	\$33.329.779,00	\$3.470.221,00	474398523
02	\$ 38.885.177,10	31/01/2024	\$38.885.177,10	APV 31256	\$35.189.453,11	\$3.695.724,00	33559924
03	\$ 11.193.478,22	27/02/2024	\$11.193.478,22	APV 31400	\$10.034.368,22	\$1.159.110,00	47585624

**4.2 Entrada de Bienes**

No aplica


**5. RECOMENDACIONES**

A la fecha de presentación del presente informe, no existen circunstancias que deban ser reportadas como recomendación.

**6. CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <u>  </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Intendente **JUAN CARLOS MOLINA CEPEDA**  
 Jefe Grupo Logístico (E)  
 Responsable Movilidad DIJIN  
 Supervisor Orden de Compra No. 120262  
 dijin.arlof-gum@policia.gov.co  
 No. Celular: 310-5504857